



DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL", DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 17 diecisiete celebrada el día 26 veintiséis de Junio del 2017, en el punto número 28 veintiocho del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF), así como la suscripción

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 47000
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Tel: (341) 375 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos federales provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017.**

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del 2016, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017.**

V. - Que de conformidad con las reglas de operación del programa **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017 en la modalidad de "Mejoramiento de Vivienda"**, dicho fondo, se refiere a los proyectos de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales y demás proyectos clasificados en el Catálogo del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)** en el rubro de mejoramiento de vivienda. Que no incluye la adquisición ni la construcción de vivienda nueva por parte de los gobiernos locales. Los proyectos de mejora sólo podrán llevarse a cabo en viviendas existentes. Las acciones de mejoramiento de vivienda deben dar prioridad a los proyectos que abatan carencias sociales en vivienda de acuerdo a la medición de pobreza de CONEVAL.

VI.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del recurso del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017**, debiendo apearse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos



por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de la siguiente obra, descrita en el punto siguiente.

VII.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el día 21 veintiuno de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

VIII.- Se llevó a cabo la realización del Procedimiento de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso de invitación a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 21 veintiuno de Septiembre del 2017 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, el día 16 dieciséis de Octubre del año 2017, así como la Junta de Aclaraciones respectivamente el día 17 diecisiete de Octubre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 24 veinticuatro de Octubre del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados, se les notifico el fallo a los contratistas el día 26 veintiséis de Octubre del presente año.

IX.- Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó dictamen para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión de Comité



Dictaminador de Obra Pública, el día 27 veintisiete de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, misma que se desglosan de la siguiente manera

ÚNICO.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL":

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL":</p> <p>RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017</p> <p>Número de Obra: 140235R3307</p> <p>Número de Obra COMPRANET: 10-814023985-E17-2017</p>	<p>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p>Techo financiero \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>ING. ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL PROPUESTA: \$1'889,855.61</p> <p>ING. JONATHAN FLORES MORENO PROPUESTA: \$1'910, 513.34</p> <p>ARQ. JOE RONAL ÁNGELES PEDROSA. PROPUESTA: \$1,935, 814.25</p>	<p>A la persona Física:</p> <p>ING. ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$1'889,855.61 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. Incluido</p>

Obra que consiste en la construcción de 38 treinta y ocho cuartos de los cuales de conformidad con las reglas de operación del programa RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017, las siguientes personas han cumplieron con los lineamientos de dicho programa, para la cual han sido seleccionados de la siguiente manera:



PROGRAMA CUARTO ADICIONAL (CABECERA CIUDAD GUZMÁN)						
NO.	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	COLONIA	TELEFONO
1	104086195	BAUTISTA GONZALEZ EDUARDO	AMADO AGUIRRE #127	CD. GUZMAN	CONSTITUYENTES	3411455517
2	104085135	DE LA CRUZ RAMOS IMELDA	MARIANO TORREZ #624	CD. GUZMAN	CONSTITUYENTES	3411614995
3	104043602	MORAN PEREZ PEDRO	AMADO AGUIRRE #154	CD. GUZMAN	CONSTITUYENTES	3411084950
4	104077825	PALACIOS PRECIADO JOSEFINA	ABASOLO #605	CD. GUZMAN	CONSTITUYENTES	4132042
5	104087797	VENANCIO SILVA ALEJANDRO	EMILIANO ZAPATA #402	CD. GUZMAN	CONSTITUYENTES	3411160522
6	104057812	VIRGEN URZUA ESPERANZA	JORGE VILLA SEÑOR #302	CD. GUZMAN	CONSTITUYENTES	3411311018
7	104083996	BAUTISTA VICTORIANO JORGE DARIO	JUAN ESCUTIA #15-A	CD. GUZMAN	CENTRO	3411459060
8	N/A	SILVA MARIA MARIA	MIRLO NO. 216	CD. GUZMAN	BUNGABILIAS	3411365645
9	104100064	ESCOBAR GODINEZ FRANCISCO	BUSTAMANTE #125	CD. GUZMAN	CENTRO	3411483936
10	104060522	LAZARO GOMEZ J. ISABEL	OCAMPO #150	CD. GUZMAN	CENTRO	4124774
11	104097200	RIVERA RODRIGUEZ ELDA FABIOLA	QUINTANAROO #142	CD. GUZMAN	CENTRO	3411460884
12	104066943	SILVA JIMENEZ JOSE DE JESUS	GUERRERO #276	CD. GUZMAN	CENTRO	3411044441
13	N/A	LOPEZ HERANDEZ ODILON	AND. CANARIO NO. 276	CD. GUZMAN	BUNGABILIAS	3411250859
14	104078468	GUZMAN GARCIA M. DEL ROSARIO	PEDRO OGAZON #52	CD. GUZMAN	CENTRO	
15	104092107	DE LA CRUZ CHAVEZ GERARDO	MA. MERCEDES MADRIGAL #47	CD. GUZMAN	HIJOS ILUSTRES	3411046514
16	104062005	DE LA CRUZ IBARRA NORMA FABIOLA	ANTONIO GUZMAN OCHOA #6	CD. GUZMAN	HIJOS ILUSTRES	3411158299
17	104087967	TRINIDAD MONTOYA MARTIN	MA. MERCEDES MADRIGAL #19	CD. GUZMAN	HIJOS ILUSTRES	3411393416
18	104096463	ESTRADA GARCIA JOSE LUIS	SAN JOSE #26	CD. GUZMAN	PROVIDENCIA	3414126807
19	104085255	HERNANDEZ HIGAREDA ROBERTO	SAN MARTIN #14	CD. GUZMAN	PROVIDENCIA	3411325813
20	104087389	VAZQUEZ PRECIADO VICTOR MANUEL	SAN JOSE #15	CD. GUZMAN	PROVIDENCIA	3411142999
21	104067056	ESTRADA CARDENAS JAIME	HORIZONTES DE AMISTAD #209	CD. GUZMAN	19 DE SEPTIEMBRE	3411156783
22	104058580	ESPINOZA JORGE SERGIO	HORIZONTES DE AMISTAD #219	CD. GUZMAN	19 DE SEPTIEMBRE	3411069219
23	104065941	GARCIA AVALOS ALBERTO	LA CRUZ 1-A	CD. GUZMAN	CRUZ BLANCA	4129911
24	104097414	DEL TORO CHAVEZ MIGUEL	PASEOS DE LOS ABEDULES #17	CD. GUZMAN	LOS ENCINOS	3414134207
25	104079310	GARCIA REYES MARIA FIDELA	APOLO #171	CD. GUZMAN	NUEVA LUZ	3411199385
26	104094337	DENIZ CAMPOS EDUARDO	ALDAMA #226	CD. GUZMAN	PINTORES	3414129106
27	104020990	ESPINOZA VELASCO MARTIN	HEROICO COLEGIO MUTAR #33	CD. GUZMAN	REVOLUCION	3411066669
28	104086236	GONZALES BERNARDINO JUAN	PROL HENRY DUNANT #1	CD. GUZMAN	CRUZ ROJA	3414106601
29	104100750	GUZMAN HERNANDEZ TERESA	EULOGIO PARRA #25	CD. GUZMAN	VENTANA CHATA	3414125488
30	104098055	HUERTA SANCHEZ PABLO	CAPULLI #3	CD. GUZMAN	TEOCAUI	3411269143
31	104097868	JIMENEZ RAFAEL ANDRES	JERICO #10	CD. GUZMAN	PASTOR DE ARRIBA	3414132655
32	104097858	LARA RAMIREZ CELSO	GRITO DE LIBERTAD #79	CD. GUZMAN	MIGUEL Y HIDALGO	3418784624
33	104095167	MARTINEZ NAVA MIGUEL	JULIO CORTAZAR #63	CD. GUZMAN	MIGUEL Y HIDALGO	3411277374
34	104085137	MONTOYA CHAVEZ JOSE GUADALUPE	MANUEL DOBLADO #99	CD. GUZMAN	COND. SANJOSE	3411106908
35	104058590	MORALES PALOS JOSE MANUEL	LIMON #6	CD. GUZMAN	ALAMO	3411593128
36	104100266	NEGRETÉ VENEGAS ESTELA	PIEDRAS NEGRAS #7	CD. GUZMAN	FRACC. 5 DE FEBRERO	3411033958
37	104079920	REYES CONTRERAS HELBERT ADAN	FERROCARRIL #10	CD. GUZMAN	CAM. FERROCARRILERO	3411582525
38	104118286	GORGONIO GONZALEZ PAULA	INTERNACIONAL NO. 4	CD. GUZMAN	CRUZ ROJA	

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA**, de los presentes, en la siguiente forma: **08 OCHO VOTOS A FAVOR** de los C.C. regidor J. **JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas). Y así mismo los Regidores



Integrantes, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, así como la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal; y compareciendo en representación del Encargado de la Hacienda Municipal, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, asiste el LIC. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN, (Bajo oficio de comisión número HM-253/2017 de fecha 26 de Octubre del 2017 en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:


PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, ratificamos y autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, por ser ésta la propuesta más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

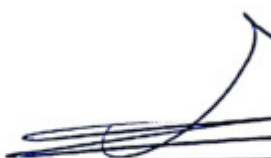


ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 27 DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"

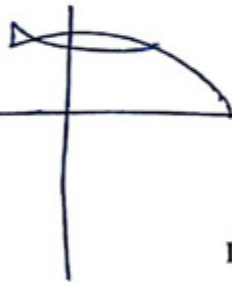


LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERRÉZ
Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jal.




C. J. JESÚS GUERRERO ZUNIGA
Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Planeación y Regularización de la
SALA DE REGIDORES
Tenencia de la Tierra






LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
Regidor Integrante



ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Regidor Integrante



PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor Integrante

C. EDUARDO GÓNZALEZ
Regidor Integrante

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
Regidor Integrante



LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA
Contralora Municipal



Presidencia
Zapotlán el Grande



TEOFILO DE LA CRUZ MORAN

MTRº. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

[Signature]

ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ

Director de Obras Públicas

[Signature]

ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
Del Sur de Jalisco

[Signature]

ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO

Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 8 ocho fojas por una sola de sus caras, de fecha 27 veintisiete de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

[Signature]



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 47000
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (41) 373 1500
www.ciudadguzman.gob.mx